

Anexo I
Cotejo de Precios N°11/26

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento

DIA: 14 de octubre de 2026

HORA: 09:00hs.

Sres.:

Sírvase cotizar la obra que se detalla a continuación, para ser ejecutada en: – **Edificio Tribunales Mitre N°133 – Concordia-**

Renglón N°1:

Obra: “**Envolverte de ascensor y pintura de patio interno**”.

Ubicación: Inmueble Mitre N°133, Concordia, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: \$43.149.894,09 (pesos: cuarenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 09/100) con precios del mercado local a julio de 2026.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Global

Anticipo Financiero: según Art.14º de la Ley N°6351 y conforme la conveniencia y disponibilidad financiera del Poder Judicial.

Inicio de Obra: Inmediato a la firma del contrato.

Plazo de garantía: 12 (doce) meses.

Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos a partir del acta de replanteo.

Régimen de Redeterminación: conforme Anexo III de Régimen de Redeterminación de Precios del Poder Judicial de Entre Ríos.

Variante: NO SE AUTORIZA.

Por las tareas a realizar **se adjunta Anexo II con la siguiente documentación:**

- Planilla de Nota aclaratoria y exigencias de presentación
- Planilla modelo de carga de antecedentes de empresas.
- Cláusulas Técnicas.
- Planilla de cómputo y presupuesto.
- Planos: 12 (doce).
- Régimen de multas.

Incluir materiales y mano de obra en el precio final.

TOTAL GENERAL: \$.....

Se adjunta Anexo III correspondiente al Régimen de Redeterminación de Precios del Poder Judicial de Entre Ríos.

Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Arquitectura Judicial – Arq. Zilli - Horario de 07:00 a 13:00 hs. - Tel.: 0343-4206161 y 4206162

REQUISITOS DE LA OFERTA:

- **Domicilio Electrónico:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.:
- **Datos:** Razón Social/Titular:.....CUIT:.....
Domicilio Fiscal:.....
- **Constancia de Inscripción ARCA**
- **Mantenimiento de oferta:** por el término de 30ds. a partir de la fecha de apertura.
- Presentar planilla de propuesta económica firmada por el proponente en todas sus fojas al momento de la apertura, siendo causal de rechazo su omisión. Deberá hacerse en sobre cerrado, hasta el día y hora de la Apertura.-
- La sola presentación de la oferta implica que el proponente ha tenido en cuenta todo dato o circunstancia que pueda influir en el costo de las obras y acepta todas las condiciones y requisitos del procedimiento. Significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación.

Para una mejor lectura de la documentación a presentar se sugiere su foliado y la confección de un índice.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

- Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusestrierios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente

para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

- Como previo a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la Garantía de Ejecución de Contrato del 5% sobre el total adjudicado (póliza de seguro IAPSER exclusivamente, transferencia o depósito bancario), dentro de los veinte (20) días corridos desde la notificación de la adjudicación. Art. 21° Ley 6351 de Obras Públicas y Art. 21° Apartado 2° del Dec. Regl. 958/79, de la Provincia de Entre Ríos.
- En oportunidad del Acto de Inicio, la empresa adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Arquitectura Judicial:
 - Constancia de cobertura y pago al día de los seguros A.R.T. y/o Personales de la totalidad del personal que desarrollara las tareas y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T.
 - Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobado por la A.R.T.

Forma de Pago:

- Contra presentación de Certificado de obra.
- Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales - Resolución N° 016/12 y 306/20 ATER - (Pagos de \$10.000,00 en adelante).

<i>EL PODER JUDICIAL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. N°17 AL N°20 DE LA LEY N.º 6.351.</i>
--